



EXPTE. D-

2608

112-13

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref.: solicitando al PE que a través de ARBA implemente un segundo vencimiento impreso en sus boletas de impuestos inmobiliario y automotor

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) procediera a implementar en forma impresa en los recibos de los impuestos inmobiliario urbano y rural y en el del automotor, un segundo vencimiento con el correspondiente código de pago electrónico que lo exprese.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En la actualidad las boletas de los impuestos inmobiliario urbano y rural, como así también las del impuesto automotor que emite ARBA, tanto en su tradicional sistema impreso domiciliario como a través de la web, solo expresan una fecha de vencimiento, a diferencia de la mayor parte de los recibos de servicios que se reciben en los domicilios bonaerenses.

El tener impreso una segunda fecha de vencimiento, como se pide por el presente proyecto, no es un tema menor, ya que el mismo permite a las familias administrar sus recursos en forma planificada y decidir prioridades de pago de acuerdo a los montos y fechas en que les ingresa dinero.

Por otra parte, al no poder abonar en la fecha de vencimiento indicada, los trámites se tornan engorrosos, sobremanera si se quiere pagar en forma telefónica y con tarjeta de crédito ya que se producen largas esperas hasta que los operadores atienden el llamado y generan un nuevo código de pago electrónico en el sistema informático.

Por eso, creemos un beneficio más para el contribuyente y una mejora en el sistema de recaudación de la provincia, el implementar una segunda fecha de vencimiento impresa en los recibos.

Por lo expuesto, agradezco a los señores diputados el voto favorable al presente proyecto de declaración.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.